

06
 001 277

PEDIDO DE COMPRA N°

000102

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE ACCIONES DE RECONVERSION AGRICOLA EN LA PAMPA DE MAJES
 Entregar a Sr(a) : BUENO LAZO ARTURO
 Fecha : 27/03/2026
 Actividad Operativa : C0100 SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL Y DIFUSION DE INFORMACION METEOROLOGICA
 Motivo : ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LABORATORIO DE LA ACTIVIDAD 01 DE RECONVERSION AGRICOLA

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 2-09 | 0013 | 10 | 023 | 0046 | 9002 | 2000045 | 6000009 |

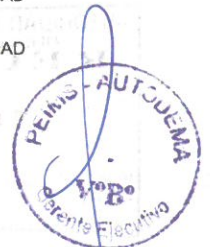
| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|---|--------------|----------|---------------|
| 133000010011 | ACIDO MURIATICO X 1 gal | 2.6.8 1.4 2 | 2.00 | UNIDAD |
| 133000240233 | LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4 % X 4 L | 2.6.8 1.4 2 | 2.00 | UNIDAD |
| 135000080110 | ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO | 2.6.8 1.4 2 | 2.00 | UNIDAD |
| 135000090140 | ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS | 2.6.8 1.4 2 | 24.00 | UNIDAD |
| 135000120004 | LIMPIA VIDRIO TIPO T MANGO EXTENDIBLE | 2.6.8 1.4 2 | 2.00 | UNIDAD |
| 135000140310 | JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 70 cm APROX. + MANGO DE MADERA) | 2.6.8 1.4 2 | 2.00 | UNIDAD |
| 139200120041 | PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) HOJA SIMPLE BLANCO | 2.6.8 1.4 2 | 48.00 | UNIDAD |
| 642900010029 | PISOS DE JEBE TIPO ALFOMBRA | 2.6.8 1.4 2 | 3.00 | UNIDAD |



Firma del Solicitante
 ING. ARTURO BUENO LAZO
 RESPONSABLE RECONVERSIÓN
 AGRICOLA



Firma Autorizada
 MVZ WILBER MAMANI VILLASANTE
 SUBGERENTE DESARROLLO ECONOMICO
 Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



ING. JOSÉ EMILIANO SOZA LUNA
 GERENTE DESARROLLO ECONOMICO
 Y GESTIÓN TERRITORIAL



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL LABORATORIO PARA LA ACTIVIDAD 1.- SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL Y DIFUSION DE INFORMACION METEREOLOGICA DE LA META DE RECONVERSION AGRICOLA"

1. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- -Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la meta de "Reconversión Agrícola" con el propósito de dotar de información meteorológica a los 2600 productores de la Irrigación de Majes que contribuya a la toma de decisiones técnicas en el manejo de cultivos en cuanto a riego; control de pestes, etc. que conlleven a mejorar la competitividad del sector agrícola, requiere el "LA COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL LABORATORIO PARA LA ACTIVIDAD 1.- SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL Y DIFUSION DE INFORMACION METEREOLOGICA DE LA META DE RECONVERSION AGRICOLA "

3. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Compra de artículos de limpieza para el laboratorio para mantener condiciones de higiene en las instalaciones del mismo mediante la ACTIVIDAD 1.- SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL Y DIFUSION DE INFORMACION METEREOLOGICA DE LA META DE RECONVERSION AGRICOLA"

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 01 | Piso de jebe tipo alfombra | unidad | 03 |
| 02 | Papel higiénico x 24 rollos | Unidad | 02 |
| 03 | Escobillón de cerda de plástico | Unidad | 02 |
| 04 | Juego de trapeo | Unidad | 02 |
| 05 | Limpiador de vidrios tipo "T " | Unidad | 02 |
| 06 | Esponja fibra vegetal para lavar vajilla x 24 unidades | Paquete | 01 |
| 07 | Lejía (hipoclorito al 4%) x 4 kg | Unidad | 02 |
| 08 | Ácido muriático x galón | unidad | 02 |



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR: Persona Natural o jurídica

- Tener cobertura de distribución en AREQUIPA, sin acreditar
- Tener disponibilidad inmediata de los insumos, sin acreditar
-

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LA COMPRA

6.1. LUGAR DE ENTREGA:

- Los bienes deben ser entregados en el almacén de las oficinas de Cayma de AUTODEMA en horario de trabajo de lunes a jueves de 8.30 am a las 16 horas

6.2. PLAZO DE ENTREGA

- Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo de 10 días hábiles después de girada y notificada la orden de compra.

7. FORMA DE PAGO y VALOR REFERENCIAL

7.1. FORMA DE PAGO:

Sera realizado en un único pago, luego de recibido el producto y documentación (guía de remisión factura) y de otorgarse la conformidad de la compra por el área usuaria.

7.2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial de S/ [REDACTED] soles) incluye IGV

8. GARANTIA:

Los productos deben de prestar la garantía que corresponda a lo estipulado en la etiqueta

9. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso según el artículo 162 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times (\text{monto vigente})}{F \times (\text{Plazo vigente en días})}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: **F = 0.40.**
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: **F = 0.25**
 - Para obras: **F = 0.15**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

16.2. tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales a la prestación individual que fuera materia de retraso.

16.3. en caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de la selección la penalidad a aplicarse.

10. CONFORMIDAD DE LA COMPRA:

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado de la Actividad Sistema Monitoreo Satelital y Difusión de la Información Meteorológica– Meta de Reconversión Agrícola como área usuaria, con el visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje.

En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 148° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

12. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

| | |
|----------------------------------|--|
| Meta | : Reconversión Agrícola |
| Actividad | : Actividad 1 Sistema de Monitoreo Satelital y difusión de información meteorológica |
| Fuente de Financiamiento: | Recursos Directamente Recaudados (RDR) |
| Específica Gasto | : 2.6.8.1.4.2. (Compra) |
| Valor Referencial | : S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles) |



Pedregal, marzo del 2026

ING. CARLOS A. QUISPE MALAGA
Sistema de Monitoreo Satelital y difusión de
información Meteorológica